



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 325 - 17

Comodoro Rivadavia, 09 AGO. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 221/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han registrado dos (2) postulantes para la cobertura del cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Historia contemporánea II de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Trelew.

Que el Prof. Gastón Alejandro Olivera reúne los méritos académicos suficientes para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende del cambio de situación de revista del Prof. Mariano Marco-Res. CDFHCS N° 187/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Prof. Gastón Alejandro Olivera, DNI 30.999.047**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Historia contemporánea II** de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew, desde el 10/08/17 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y abierto de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...




//...2.-

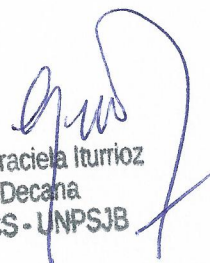
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 325 - 17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB